



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ORDENANZA N°: 17/2006 (DIEZ Y SIETE BARRA DOS MIL SEIS)

POR LA CUAL SE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2006, POR IMPORTE DE GUARANIES CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (Gs. 187.450.000).-----

VISTO: La Nota N.I.M.S.L. N° 2.438/2.006 remitida por el Ejecutivo Municipal en fecha 28 de agosto del 2006, y recepcionada en la misma fecha por la Secretaria Administrativa de la Junta Municipal.-----

CONSIDERANDO: Que, el pedido de la Intendencia Municipal se fundamenta en la necesidad de ajustar y ampliar los créditos presupuestarios de gastos, en razón del superávit en los rubros de ingresos del presente ejercicio fiscal y; -----

Que, el pedido fue exhaustivamente analizado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto de la Junta Municipal, juntamente con el Asesor Económico, Financiero y Presupuestario, llegando a la conclusión de que corresponde recomendar la aprobación con modificaciones el proyecto de Ampliación del Presupuestos de Ingresos y Gastos del presente ejercicio fiscal por importe de Gs. 187.450.000 (Guaraníes, Ciento ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil), y; -----

Que, los importes de créditos presupuestarios de Contratación de Personal Técnico y Honorarios Profesionales aprobados son acompañados con una planilla que no podrá ser modificada sin previa autorización de la Junta Municipal, con nombres y apellidos, cédula de identidad civil e importe mensual, y que forman parte de la presente Ordenanza y; -----

Que, se establece que los pagos a los personales contratados se hagan con retroactividad desde el 01 de agosto del corriente año, y; -----

Que, la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto presentó Dictamen recomendando la aprobación con modificaciones del proyecto presentado, siendo aprobado por la Plenaria.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA

ARTICULO 1° Aprobar con modificaciones el Proyecto de Ampliación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de San Lorenzo, correspondiente al ejercicio fiscal año 2006, solicitada por el Ejecutivo Municipal, por importe de Gs. 187.450.000 (Guaraníes, Ciento ochenta y siete millones cuatrocientos cincuenta mil), conforme a los anexos que se adjuntan (Cuadro de Gastos e Ingresos, Planilla de Personal Técnico Contratado y Planilla de Honorarios Profesionales), y que forman parte de la presente Ordenanza, los que no podrán ser modificados sin previa autorización de la Junta Municipal.-----



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15
SAN LORENZO - PARAGUAY

ARTICULO 2º **Establecer** que los pagos a los personales contratados se hagan con retroactividad desde el 01 agosto del corriente año.-----

ARTICULO 3º Comunicar a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-----

HUGO NICOLAS BAEZ SOTOMAYOR
SECRETARIO
JUNTA MUNICIPAL

DR. MIGUEL ATILIO GODOY MOLINAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL